



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:33 horas del 15 de octubre de 2021, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
GUARDIA SOLÍS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión con la asistencia de veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, en este punto del orden del día, al no haberse incorporado a la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, el señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

2. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APLICACIÓN INMEDIATA DE UN PLAN DE CHOQUE PARA EL TURISMO QUE CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DE LOS ERTES HASTA ABRIL Y AYUDAS DIRECTAS A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a la aplicación inmediata de un plan de choque para el turismo que contemple la ampliación de los ERTES hasta abril y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211767156
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021	MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021	Fecha: 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18		Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ayudas directas a los municipios turísticos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APLICACIÓN INMEDIATA DE UN PLAN DE CHOQUE PARA EL TURISMO QUE CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DE LOS ERTES HASTA ABRIL Y AYUDAS DIRECTAS A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 117.000 familias viven del turismo en la provincia de Málaga, entre ellos, un importante número de antequeranos, pero este Gobierno lleva 17 meses dando la espalda al sector y negando su potencial, ya sea como destino de costa o de interior, patrimonial, naturaleza o de ocio.

España es uno de los pocos países que no ha pedido un plan específico a la Unión Europea porque, en palabras de la ministra, “no hace falta un plan de recuperación turístico”. A ello se une además, que somos el país que menos ayudas directas ha destinado al sector, con un 2,42% de los fondos europeos, algo absolutamente incomprensible.

Por ello, desde el PP, hemos elevado en el seno de la Comisión de Turismo en la FEMP, exigiendo la puesta en marcha inminente de un paquete de medidas que den oxígeno al sector y lamentando el abandono que sufre la principal industria de nuestro país, locomotora de nuestra economía y generadora de miles de empleos, cuestión que entendemos importante que nuestra ciudad, que tiene como uno de sus motores económicos al turismo, también se una a esta petición.

En un momento como el actual, es más necesario que nunca una acción coordinada por parte de todas las administraciones en defensa del sector, así como la implementación de fórmulas de financiación para paliar el déficit de los municipios turísticos, a fin de atenuar el esfuerzo inversor de estos ayuntamientos, como el nuestro, en un verano muy complicado por la pandemia.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Gobierno de España a la aplicación inmediata de un plan de choque para el turismo que contemple la ampliación de los ERTES hasta abril y ayudas directas a los municipios turísticos
- Dar traslado de este acuerdo mediante certificación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 22 de septiembre de 2021.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la aplicación inmediata de un plan de choque para el turismo que contemple la ampliación de los ERTES hasta abril y ayudas directas a los municipios turísticos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo certificación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA PARA PROTEGER EL ESTADO DEL BIENESTAR EN ANDALUCÍA.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a una financiación autonómica justa para proteger el estado del bienestar en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA PARA PROTEGER EL ESTADO DEL BIENESTAR EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la financiación deficiente de las comunidades debe pasar a ocupar un lugar destacado en la agenda política nacional, y más, teniendo en cuenta de la infrafinanciación que sufre injustamente Andalucía.

Andalucía representa la tercera economía de España y que suma, además, el 18 por ciento de la población de todo el país, por lo que, si casi un quinto de los españoles tiene un problema, España tiene un problema.

El problema de la financiación autonómica es el problema de estado del bienestar, porque cabe recordar que de los cuatro pilares en los que se sustenta -sanidad, educación, servicios sociales y pensiones-, los tres primeros los prestan las comunidades autónomas, por lo que es necesario que se las dote de la financiación necesaria.

Y el problema es doble, porque por un lado, su insuficiencia para dotar a las autonomías de los recursos imprescindibles para prestar los servicios públicos de su competencia y, por el otro, la injusticia en el reparto de los fondos entre comunidades, estando Andalucía entre las tres más perjudicadas.

Por lo que hay la urgente necesidad de corregir el actual sistema en dos direcciones, con más fondos para el sistema de financiación autonómica en su conjunto y con un reparto más equitativo basado fundamentalmente en el peso poblacional de cada comunidad.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Gobierno de España para instar al Gobierno de España a una financiación autonómica justa para proteger el estado del bienestar en Andalucía.
- Dar traslado de este acuerdo mediante certificación a Presidencia del Gobierno de España.

Antequera a 22 de septiembre de 2021.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a una financiación autonómica justa para proteger el estado del bienestar en Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo certificación a la Presidencia del Gobierno de España.

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A UN CAMBIO EN EL MODELO EDUCATIVO Y FORMACIÓN QUE ESTÁN IMPLANTANDO SIN CONSENSO EN EL PAÍS.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a un cambio en el modelo educativo y formación que están implantando sin consenso en el país, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A UN CAMBIO EN EL MODELO EDUCATIVO Y FORMACIÓN QUE ESTÁN IMPLANTANDO SIN CONSENSO EN EL PAÍS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación ha eliminado los exámenes de recuperación para la ESO (de 12 a 16 años). Estas pruebas le daban al alumno una segunda oportunidad si



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

había suspendido una asignatura y eran un clásico de los veranos de la generación EGB, de la LOE y de la Lomce. Ahora el criterio indica que va a ser tomar medidas antes de que se produzca la mala nota y no tener en cuenta, a efectos de permitir al estudiante pasar de curso, el número de materias que tenga pendiente. Se podrá pasar de curso directamente, sin tener que aprobar la convocatoria extraordinaria, si así lo consideran los profesores de forma colegiada.

La eliminación de los exámenes de recuperación de la ESO, en realidad, ya está plasmada en la Ley Celaá (por omisión) y es consecuencia directa del nuevo paradigma, donde los suspensos han dejado de ser criterio para pasar de curso y graduarse en Secundaria.

Lo que han hecho es volver a la Logse, que fue un absoluto fracaso porque suponía echar hacia delante la pelota. A los niños se les iba pasando de curso con muchos suspensos y llegaban a 4º de la ESO con muchísimas carencias. La idea era que pasaran de curso y se reforzaran las carencias pero en la práctica no se hizo. El abandono escolar y el fracaso crecieron.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Gobierno de España a un cambio en el modelo educativo y formación que están implantando sin consenso en el país
- Dar traslado de este acuerdo mediante certificación al Ministerio de Educación.

Antequera a 22 de septiembre de 2021.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Gobierno de España a un cambio en el modelo educativo y formación que están implantando sin consenso en el país.

- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo certificación al Ministerio de Educación.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A UN CAMBIO EN LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL PAÍS, QUE EVITE LAS SUBIDAS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO DEL PRECIO DE SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS ESPAÑOLES, COMO ES LA BOTELLA DE BUTANO.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina García Jiménez, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a un cambio en la política económica del país, que evite las subidas que se están produciendo del precio de servicios de primera necesidad para los españoles, como es la botella de butano, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A UN CAMBIO EN LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL PAÍS, QUE EVITE LAS SUBIDAS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO DEL PRECIO DE SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS ESPAÑOLES, COMO ES LA BOTELLA DE BUTANO.

El comienzo del otoño de 2021 no solo está marcado por varias subidas récord en el precio de la luz, sino por el encarecimiento de las materias primas, el retraso en la producción de chips y el desabastecimiento de productos tanto tecnológicos como alimenticios. La bombona de butano también sube de precio a niveles récord.

El precio del butano se ha elevado un 33% en los últimos 12 meses y tras encadenar su sexta subida consecutiva, la bombona cuesta 16,12 euros desde este 21 de septiembre, obligando a los usuarios a pagar 4 euros más por ella que a estas alturas de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pagar más de 16 euros por una bombona es todo un récord desde el cambio de sistema que se produjo en 2015 para fijar los costes de este tipo de combustibles. El importe ha sufrido en los últimos años notables variaciones ligadas a su ciclo anual - suele ser más barata en verano y más cara en invierno-, pero nunca se habían producido oscilaciones tan grandes como en 2021.

Solo en este ejercicio se han producido subidas consecutivas, coincidiendo con los precios disparados de los carburantes y materias primas energéticas.

Los 16,12 euros son el precio más alto desde el máximo que se alcanzó entre primavera de 2013 e inicios de 2015. Desde ese momento se empezaron a implementar revisiones bimestrales y nunca se volvió a superar el límite de los 16 euros. Hasta ahora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Gobierno de España a un cambio en la política económica del país, que evite las subidas que se están produciendo del precio de servicios de primera necesidad para los españoles, como es la botella de butano.
- Dar traslado de este acuerdo mediante certificación al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Antequera a 22 de septiembre de 2021.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a un cambio en la política económica del país, que evite las subidas que se están produciendo del precio de servicios de primera necesidad para los españoles.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo certificación al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EXTRAORDINARIOS DESTINADOS EN CONCRETO A SUFRAGAR LOS GASTOS INCURRIDOS POR PARTE DE LOS CONSISTORIOS ANDALUCES EN AQUELLAS LABORES DE DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, continuando ausente de la sesión las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Cristina García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitar a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos andaluces, como el de Antequera, han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluzas se han sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de este.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar, que no se ha llevado a cabo en plenitud en los centros de nuestro municipio, se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima.

Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de Antequera tuvo que destinar el pasado curso una partida importante para llevar a cabo las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de euros estimados.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.

Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una “nueva atribución” para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autonómica que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerro el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Antequera eleva la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

SEGUNDO.- Solicitar al Ayuntamiento de Antequera la puesta en marcha del servicio de limpieza por la mañana, durante el horario lectivo, en los centros del municipio como lo tuvieron el curso anterior.

TERCERO.- Traslado del presente acuerdo a las direcciones de los centros educativos de la ciudad, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Antequera a 21 de Septiembre de 2021

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, habiéndose abstenido en ella los miembros del Grupo Municipal Popular y cambiando en este momento el sentido de su voto a favorable en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta y a desfavorable en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto primero de la propuesta del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.
- 2º. Rechazar los puntos segundo y tercero de la citada propuesta.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EXIJA COHERENCIA EN EL COMPORTAMIENTO POLÍTICO, COMO PRIMER ELEMENTO DE CONFIANZA CIUDADANA Y ABOGA POR ACUERDOS AMPLIOS EN MATERIA DE FINANCIACIÓN, REGLAS FISCALES DE GASTO, BAJADA BENEFICIOS DE LAS ELÉCTRICAS Y OTROS, RECHAZANDO LOS TRAMPANTOJOS EN DISTINTOS ÁMBITOS POLÍTICOS.

Continúan ausentes de la sesión en este momento el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Cristina García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

relativa a que el Ayuntamiento de Antequera exige coherencia en el comportamiento político, como primer elemento de confianza ciudadana y aboga por acuerdos amplios en materia de financiación, reglas fiscales de gasto, bajada beneficios de las eléctricas y otros, rechazando los trampantojos en distintos ámbitos políticos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Antequera exige coherencia en el comportamiento político, como primer elemento de confianza ciudadana y aboga por acuerdos amplios en materia de financiación, reglas fiscales de gasto, bajada beneficios de las eléctricas y otros, rechazando los trampantojos en distintos ámbitos políticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas estamos asistiendo a presentación de propuestas y mociones por parte del equipo de gobierno popular en el Ayuntamiento de Antequera en clara contradicción a lo que hacen sus grupos parlamentarios en las distintas esferas de las decisiones políticas y legislativas.

El Gobierno, en el primer pleno tras el verano, ha recibido el aval del Congreso de los Diputados en lo que supone el primer paso hacia la elaboración de los Presupuestos del próximo año. La suspensión de las reglas fiscales, el corsé impuesto por la Unión Europea, lo que supone que por tercer año consecutivo se congela el dogma de la austeridad en la Unión Europea.

Sin embargo, después de reconocer que, efectivamente, ahora es tiempo de olvidarse de los rigores de la austeridad, PP y Vox negaron su apoyo al Ejecutivo. No se renuncia a la responsabilidad fiscal, ni al propósito de que el déficit público se vaya reduciendo de forma progresiva, pero el objetivo de déficit del 3%, de antes de la pandemia, queda aplazado hasta 2024 o incluso 2025.

La suspensión de las reglas fiscales es imprescindible para poner en marcha los Presupuestos del 2022.

En el Ayuntamiento de Antequera, hemos exigido en varias ocasiones con el voto unánime de todos los grupos, la eliminación de estos corsés fiscales y que se pudieran acometer gastos extraordinarios con cargo a los superávits contables, entre otros.

En los últimos plenos, hemos asistido de forma invariable a la presentación y pronunciamiento de mociones-soflamas relacionadas con el precio de la luz, buscando sin duda la capitalización del descontento de la ciudadanía por el disparado precio de la energía en los mercados mayoristas, pero que no en la realidad de la facturación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la mayor parte de los consumidores.

Queremos entender que el Partido Popular no recuerda que la ley del sector eléctrico data de 2013 (Ley 24/2013, de 26 de diciembre). Esta ley promovida por el Ministro Soria, del gabinete de Mariano Rajoy, ya anunciaba en su preámbulo:

“los continuos cambios normativos han supuesto una importante distorsión en el normal funcionamiento del sistema eléctrico, y que es necesario corregir con una actuación del legislador que aporte la estabilidad regulatoria que la actividad eléctrica necesita. Esta seguridad regulatoria, unida a la necesidad de acometer las reformas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema a largo plazo y de resolver las señaladas deficiencias existentes en el funcionamiento del sistema, aconsejan la aprobación de una reforma global del sector, basada en un nuevo régimen de ingresos y gastos del sistema eléctrico, que trata de devolver al sistema una sostenibilidad financiera perdida hace largo tiempo y cuya erradicación no se ha conseguido hasta la fecha mediante la adopción de medidas parciales”, y que el denominado impuesto al sol, vendría a redondear el negocio de la eléctricas desde octubre de 2015, por obra del mismo ministro y que ha supuesto a través de la justicia europea que se tengan que estar pagando miles de millones de euros en indemnizaciones.

Recientemente en el Congreso de los Diputados el Partido Popular y Vox quieren dejar sin efecto el proyecto de ley aprobado en agosto por el Gobierno para recortar parte de los beneficios extraordinarios de las eléctricas.

Con esa reforma, el Gobierno busca recortar los ingresos que reciben las centrales nucleares, el 80% de la potencia hidroeléctrica instalada y los parques eólicos anteriores a la creación del mercado europeo de CO2.

Ambas formaciones han presentado enmiendas a la totalidad, lo que forzará a superar dos votaciones para proseguir su tramitación.

Esta reforma es complementaria al decreto ley aprobado la semana pasada por el Gobierno y que aborda también beneficios extraordinarios de estas centrales, pero en esta ocasión por el elevado coste del gas natural y a la creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico que busca sacar de la factura algunos costes fijos.

Por tanto se tratarían de nuevas cortapisas para evitar la puesta en marcha de la legislación que favorece al consumidor y detrae beneficios de las empresas eléctricas, cuando en otros ámbitos, como el del pleno del Ayuntamiento de Antequera, traslada continuamente exigencias al gobierno en esta línea.

También en estos momentos se están llevando a cabo las negociaciones entre CCAA y Gobierno de la Nación para establecer un sistema de financiación de las CCAA, acorde con los tiempos y que durante tanto tiempo atrás el gobierno del PP ha rehuido, esperemos que en este tema el comportamiento sea más leal y desde el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento de Antequera nos manifestemos en apoyo de los acuerdos que en esta materia se incardinan en la reforma de la Ley de Financiación de las CCAA, recordando que la última vez que se llegó a un acuerdo fue en el año 2009, y que se impone a sí mismo una adecuación del Consejo de Política Fiscal y Financiera

Por tanto exigimos coherencia y estar al lado de aquello que beneficia a la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera debe exigir coherencia en el comportamiento político, como primer elemento de confianza ciudadana y por tanto, abogar por acuerdos amplios en materia de financiación, reglas fiscales de gasto, bajada beneficios de las eléctricas y otros.

Segundo.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Diputación Provincial de Málaga, al Gobierno de España, y al Congreso de los Diputados.

Antequera, a 22 de septiembre de 2021

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a que el Ayuntamiento de Antequera exige coherencia en el comportamiento político, como primer elemento de confianza ciudadana y aboga por acuerdos amplios en materia de financiación, reglas fiscales de gasto, bajada beneficios de las eléctricas y otros, rechazando los trampantojos en distintos ámbitos políticos.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCORPORACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA EL AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO EN LOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE SOLICITAN A OTRAS ADMINISTRACIONES Y SOLICITUD A LA AGENCIA IDAE DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN.

Continúan ausentes de la sesión en este momento el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Cristina García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la incorporación de espacios públicos para la instalación de placas solares para el autoabastecimiento energético en los programas y proyectos que se solicitan a otras administraciones y solicitud a la Agencia IDAE de ayudas a la financiación, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Incorporación de espacios públicos para la instalación de placas solares para el autoabastecimiento energético en los programas y proyectos que se solicitan a otras administraciones y solicitud a la Agencia IDAE de ayudas a la financiación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento que el Ayuntamiento de Málaga, propone seguir con su política de instalación de placas fotovoltaicas para el autoabastecimiento energético y hemos recordado las propuestas y mociones, presentadas por el Grupo Municipal Socialista en este sentido, en plenos anteriores, sobre todo las presentadas en julio de 2017 y marzo de 2018, contando en todos los casos con el voto negativo del Partido Popular.

El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha un plan municipal con el fin de contar con nuevas instalaciones fotovoltaicas en edificios públicos, lo que permitirá cuadruplicar en 2023 la producción energética y el ahorro de dióxido de carbono que generan las instalaciones fotovoltaicas de la ciudad.

En 2023, habrá 63 instalaciones de este tipo en la ciudad, (44 actualmente), 27 se encuentran en colegios.

De esta forma, el total de instalaciones generará 3.022 MWh y la reducción de CO2 será de 1.575 toneladas.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE) ha concedido más de 2,7 millones de euros de subvención y el Ayuntamiento aporta menos de un millón de euros. Las mociones presentadas por el G.M.S. se referían a una propuesta de incorporación en las bonificaciones establecidas en el art 6.4 de la Ordenanza fiscal nº 1 del impuesto sobre bienes inmuebles de Antequera, de la certificación energética de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la vivienda, de forma gradual y complementaria, en función de las calificaciones obtenidas en dicha certificación, la de julio de 2017, y

“uso de los recursos del IDAE, (Instituto para la diversificación y el ahorro energético), para desarrollar en Antequera, proyectos conducentes a tales fines y al uso de las energías renovables en instalaciones públicas, como medidas de ahorro y eficiencia”, que venía a pedir que el Ayuntamiento de Antequera trabajase en la misma línea que lo ha hecho el de Málaga. En esta moción concretamente se solicitaba:

Elaboración del Plan de Eficiencia Energética Integral articulado mediante un Plan Director de Iluminación en el alumbrado exterior que complemente el llevado a cabo por la UTE ESMAR Servicios Energéticos de Antequera, y un Plan Director de Eficiencia Energética en los edificios y/o instalaciones municipales de forma complementaria.

- Elaboración de un Plan de Acción de Energías Sostenibles, que permita al mismo tiempo el ahorro en emisiones de CO2 y en la factura energética del Ayuntamiento de Antequera. Análisis y viabilidad de ambos planes para su presentación a las distintas modalidades de financiación y subvención del IDAE fundamentalmente, y otros organismos en la materia.

- Análisis de actuaciones próximas para articular algunas medidas de implantación de energías sostenibles como en la próxima rehabilitación de la Escuela de Empresas para su conversión en Vivero de Empresas en el marco del EDUSI Caminito del Rey, pues su gran superficie de cubiertas pudiera ser lugar adecuado para ubicación de energías sostenibles.

- Analizar la posible adhesión al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas por una Energía Sostenible Local. Impulsar y liderar programas de ahorro energético en edificios públicos de gestión municipal, comenzando por los centros educativos.

Como se puede observar similares a los planteados por el consistorio malagueño, y de plena actualidad e importancia en estos momentos.

Esta apuesta municipal por el aumento de placas solares para autoconsumo se enmarca, en el compromiso con la sostenibilidad medioambiental, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas para el año 2030, que también ratificó este Ayuntamiento Pleno a instancias del Grupo Municipal Socialista.

En nuestra provincia estas acciones también tienen su aplicación en el Puerto de Málaga y la Diputación de Málaga está llevando a cabo en diferentes municipios acciones similares, en este caso iniciativa cofinanciada por el FEDER, para favorecer el paso a una economía baja en carbono (principio rector del EDUSI), reduciendo el consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, de hecho la Diputación de Málaga ayuda a los municipios a reducir su factura de la luz, y contar con instalaciones más eficientes que favorecen el ahorro y un alto grado de autoabastecimiento, aprovechando la energía solar, con el correspondiente beneficio ambiental y social por la disminución de emisiones contaminantes.

En estos momentos con la de mociones que presenta el equipo de gobierno popular para solicitar al Gobierno de la Nación, en tanto como usuario que también paga el suministro eléctrico, el propio ayuntamiento debe estar muy interesado en bajar esos costes, que ocupan una parcela importante del presupuesto municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Recuperar las propuestas contenidas en la moción presentada por el G.M.Socialista al pleno de marzo de 2018 y que fueron debatidas en el pleno de abril del mismo año.

Segundo.- Especialmente los acuerdos relacionados con la Elaboración del Plan de Eficiencia Energética Integral, elaboración de un Plan de Acción de Energías Sostenibles y búsqueda de financiación a través de distintos programas relacionados con los fondos europeos y del propio IDEA.

Tercero.- Incorporar la vertiente de instalación de placas fotovoltaicas en los proyectos que se están solicitando a las distintas manifestaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Cuarto.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Diputación Provincial de Málaga, al Gobierno de España, y al Congreso de los Diputados.

Antequera, a 22 de septiembre de 2021

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la incorporación de espacios públicos para la instalación de placas solares para el autoabastecimiento energético en los programas y proyectos que se solicitan a otras administraciones y solicitud a la Agencia IDAE de ayudas a la financiación.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y TASAS MUNICIPALES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, continuando ausentes de la sesión los Concejales de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Cristina García Jiménez respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la modificación de ordenanzas fiscales y tasas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y TASAS MUNICIPALES DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Entre los recursos que conforman las haciendas locales encontramos las tasas y los precios públicos, diferenciándose en que mientras que las tasas, cuya regulación de su hecho imponible se encuentra delimitada en los arts. 20 a 23 TRLHL individualizándose en el art.57 TRLHL como tributos propio de los Ayuntamientos, son ingresos tributarios ,particularizados por el art. 20.1 TRLHL, para el que “tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:

- A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- B) La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados: Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.
 - b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente”.

Por su parte los precios públicos son, ingresos financieros de los Entes locales, que el art 2.1.e/ y el art. 41 TRLHL los incluye en la enumeración de los recursos de la hacienda de las entidades locales; que sin constituir en ningún caso prestaciones patrimoniales de carácter público o coactivo, se derivan de la prestación de servicios o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de la realización de actividades de la competencia local. Definidos en el art. 41 TRLHL; al establecer que “las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley”

El precio deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, si bien cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Dibujado el marco legal en el que nos movemos a la hora de hablar de tasas y precios públicos y el margen de maniobra que este Ayuntamiento presenta, hemos de concluir que existe margen para una revisión a la baja de los actuales precios públicos y tasas municipales, sobre todo si tenemos en cuenta la situación de crisis social, económica y sanitaria que aún estamos atravesando derivada de la pandemia de la COVID-19. Desde nuestro Grupo Municipal creemos sinceramente que es el momento de que el Ayuntamiento de Antequera no solo fomente la reactivación económica mediante inyección de dinero público al sistema económico local mediante los denominados Bonos Consumo a través de los cuales ya inyectado a los comercios (principalmente hostelería) cerca de 600.000 €, sino que además es el momento de que ayude a las familias antequeranas a todas, en su día a día, más aún si tenemos en cuenta que el importe recaudado por este Ayuntamiento por estos conceptos no ha sido revisado en estos últimos dos años, desde Izquierda Unida- Adelante Antequera, creemos que es el momento de poner en marcha una bajada por estos conceptos que permitan a las familias antequeranas, recuperar parte de lo perdido todos estos años.

PROPUESTA 1: CREACIÓN DE UN CALLEJERO FISCAL Y LA CLASIFICACIÓN VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.

Lo primero que proponemos es la creación de un callejero fiscal para Antequera y sus Anejos, pues es un elemento esencial y determinante a la hora de cuantificar diversas figuras del sistema tributario del Ayuntamiento de Antequera, y considerándose necesaria para una mejor sistematización de las normas reguladoras de su aplicación y ello de conformidad con lo prevenido en el artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen ocho categorías fiscales de vías públicas, y otra novena categoría adicional para incluir a los tramos de vías no catalogados

La clasificación fiscal de las vías públicas tendrá en cuenta, de manera genérica, los siguientes factores:

- Importancia de los servicios municipales relacionados con el territorio tales como alumbrado público, mobiliario urbano, transportes, espacios peatonales, zonas verdes, parques infantiles, cercanías de pistas deportivas, saneamiento, disponibilidad de aparcamiento libre y estado de la calzada
- Concentración espacial de las actividades económicas en el territorio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

c) Referencia Catastral

PROPUESTA 2: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NUMERO 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

A) Modificación del tipo de gravamen contemplado en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Numero 1 para los bienes de naturaleza urbana pasando mínimo establecido por ley 0,560.

B) Modificación del tipo de gravamen contemplado en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Numero 1 para los bienes de naturaleza rústica pasando del 0,795 al 0,3.

C) Bonificación del 90% sobre la cuota íntegra para los bienes inmuebles urbanos situados en la zona Sur del Torcal (La Joya, La Higuera y los Nogales) por su especial vinculación con el sector primario durante un periodo de 5 años

D) Bonificación del 90 % a favor de inmuebles en los que se desarrolle actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad artísticas o fomento del empleo, previa solicitud del interesado y previo pronunciamiento del Pleno de la Corporación.

E) Creación de un tipo incrementado de conformidad con la posibilidad prevista por el art. 72.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de aprobar tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, que se aplicarán como máximo al 10% de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que para cada uso tenga mayor valor catastral, se aprueban los siguientes tipos de gravamen diferenciados para los usos que se especifican a continuación y teniendo en cuenta que se aplicarán a aquellos bienes inmuebles de naturaleza urbana cuyo valor catastral exceda del límite mínimo que se fija para cada uno de dichos usos:

A los uso Industrial, Comercial y Hotelero con valor catastral a partir de 1.000.000,00 € de valor catastral se aplicará un tipo de gravamen del 1,10, siempre y cuando cuenten con una plantilla inferior a 70 personas en el momento del devengo del impuesto municipal

F) A los bienes inmuebles (solares) cuyo uso sea Obras de urbanización jardinería, solares sin edificar y su valor catastral exceda de 1.000.000,00 € se aplicará un tipo de gravamen del 1,10.

G) Establecer un recargo del 90 por 100 de la cuota líquida del I.B.I. para aquellos solares urbanos ubicados en Suelo Industrial que no hayan procedido a su completa edificación en el plazo de cinco años desde que adquirieron la condición de edificabilidad así como a aquellos inmuebles de uso residencial de Antequera, que se encuentren desocupados con carácter permanente en los términos recogidos en el artículo 25 del Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA 3: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NUMERO 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Propuesta de eliminación de la bonificación contemplada en el artículo 5.1.2 Si el incremento de plantilla se realiza con contratos de tiempo parcial superiores a tres meses, sea cual sea el número de contratos, se aplicará una reducción general del 10%.

PROPUESTA 4.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Propuesta sustitución artículo 7.1 i)- Texto de la propuesta

Se aplicará una bonificación del 95% con carácter indefinido respecto de la cuota prevista en el Artículo 6 los siguientes vehículos: turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas y ciclomotores que sean de combustión interna (eléctricos, de pilade combustible o de emisiones directas nulas) o vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle) o vehículos eléctricos de rango extendido.

La misma bonificación del 95 % respecto de la cuota indicada en el artículo 6, y durante los primeros cuatro años vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o el bioetanol o sean de tecnología híbrida, e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

Otras bonificaciones vinculadas con el medio ambiente.

Vehículos que se adapten para la utilización del gas como combustible, cuando éste fuere distinto del que le correspondiere según su homologación de fábrica, disfrutará del porcentaje de bonificación a que se refiere el apartado anterior. Dicha bonificación tendrá carácter rogada y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que reúna las condiciones y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

PROPUESTA 5 MODIFICACION ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Eliminación del actual Artículo 14 sustituyéndolo por un nuevo Artículo 14, que contemple las siguientes bonificaciones:

Artículo 14 1.-.- De conformidad con lo establecido en el art. 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se aplicará una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto si el valor catastral es inferior o igual a 85.000 euros, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de goce limitativos de dominio que afecten al domicilio habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de

muerte a favor de descendientes de primer grado y adoptados, los cónyuges y los ascendientes de primer grado y adoptantes. Se considerará domicilio habitual del causante aquél en que figure empadronado a fecha de devengo del impuesto. A los efectos del disfrute de la bonificación, se equipara al cónyuge a quien hubiere convivido con el causante con análoga relación de afectividad y acredite en tal sentido, en virtud de certificado expedido al efecto, su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho. En aquellos casos en los que la vivienda habitual hubiera estado constituida por dos o más inmuebles objeto de una agrupación de hecho, la bonificación únicamente se aplicará respecto de aquel inmueble en el que conste empadronado el causante, con exclusión de todos los demás

2.- Para tener derecho a dicha bonificación, será necesario que el adquirente mantenga la propiedad o el derecho real de goce sobre el inmueble, durante los tres años siguientes a la muerte del causante, a menos que aquel falleciera dentro de este período. La falta de cumplimiento de este requisito determinará la obligación del sujeto pasivo, de satisfacer la cantidad que hubiera dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación aplicada y los intereses de demora correspondientes, en el plazo de un mes a partir de la transmisión del inmueble, presentando al efecto la correspondiente autoliquidación.

3.- Los sujetos pasivos deberán solicitar la bonificación dentro del plazo establecido para presentar la declaración-liquidación del impuesto, la presentación fuera de plazo dará lugar a la no aplicación de la bonificación"

PROPUESTA 6 MODIFICACION ORDENANZA 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PROPUESTA DE ADICIÓN ARTÍCULO 7 1.d).-Estarán bonificadas hasta un 95 % del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que tenga por objeto los siguientes :

- a) La adaptación de las explotaciones agrícolas y ganaderas a la normativa sectorial vigente.
- b) Las realizadas para la primera apertura de instalación de agricultor o ganadero menor de 45 años.

Para ello deberán ser declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros

PROPUESTA 7: MODIFICACION ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6 REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES INCLUSION DE UNA NUEVA TASA DERECHOS DE EXAMEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por participar como aspirantes en pruebas selectivas de acceso o promoción a los Grupos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento.

1. Para acceso como funcionario de carrera al grupo A (A1 y A2), o como laboral fijo requiriéndole titulación de Grado o equivalente. 60 €
2. Para acceso como funcionario de carrera al grupo B, o como laboral fijo requiriéndose titulación de técnico superior o equivalente. 25,50
3. Para acceso como funcionario de carrera al grupo C, (C1 y C2) o como laboral requiriéndose titulación de Bachiller y ESO respectivamente o sus equivalentes 18,00.

Si la correspondiente convocatoria exigiera la superación de pruebas de aptitud física, los interesados deberán abonar, además de las cantidades que correspondan por aplicación de lo anterior, las siguientes:

5. Por reconocimiento médico 60,00
6. Por analítica riesgos biológicos 60,00
7. Por pruebas psicotécnicas y psicológicas 30,00
8. Quedarán exentos de la tasa las personas que acrediten:

- a) Que son demandantes de empleo y se encuentran en esa situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria.
- b) Que en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se haya negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- c) Menores de 25 años, Mayores de 35 años, mujeres víctimas de violencia de género o miembros de unidades familiares con ingresos inferiores a 2,5 el IPREM.

SOLICITUDES DE INFORMES Y ATESTADOS A LA POLICIA LOCAL Euros/Ud.
Por cada informe 40,00

PROPUESTA 8: MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL NÚM. 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA CONCESION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y CALIFICACIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO POR LA COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES

Introducción de las siguientes reducciones en la cuota:

- 1.- Industrias de alto nivel tecnológico o de innovación agroalimentaria. Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo estudio individual y pronunciamiento expreso en cada caso, se podrá conceder, como medida de fomento para la creación de empresas e incremento de puestos de trabajo, reducción en la cuota del 95 % para la instalación de industrias de alto nivel tecnológico en el Término municipal.
- 2.- Trabajadores Autónomos y Empresas de Economía Social relacionadas con la economía circular. Gozarán de una reducción del 95 por 100 en la cuota de la Licencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de Apertura las personas que figuren de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la seguridad social, así como las empresas de economía social. Incluyéndose entre éstas a las cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones.

3.- Cambio de Titularidad. En los casos de cambios de titularidad y siempre que el antecesor en la actividad, tuviera licencia, la cuota se reducirá el 50% de los derechos correspondientes. Si el cambio de titularidad tiene lugar entre marido y mujer, o entre padres e hijos, o entre hermanos, la reducción será del 95% de los derechos correspondientes

4.- Emprendedores. Gozaran de una reducción del 100% en la cuota de la Licencia de Apertura las personas físicas menores de 45 años de edad y que se encuentren dadas de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y hayan solicitado por primera vez licencia de apertura en el Ayuntamiento de Antequera.

Norma común: Las personas que se consideren con derecho a las citadas reducciones de estas Tasas, deberán solicitarla por escrito alegando la disposición en que se fundamente para tal beneficio. El sujeto pasivo sólo podrá acogerse a una de las reducciones previstas en la Ordenanza vigente. En el caso de tener derecho a más de una se aplicará aquella que suponga una mayor reducción

PROPUESTA 9 MODIFICACION ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18 REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO CON PLATAFORMAS, PÉRGOLAS, ESTRUCTURAS CUBIERTAS CON TOLDOS, VALLAS Y ELEMENTOS FIJOS SIMILARES DONDE SE INSTALAN MESAS Y SILLAS

Modificación artículo 5 introducción del siguiente apartado:

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a dejar sin efecto en cualquier momento la autorización o permiso concedido sobre bienes de dominio público, limitarla o reducirla, si existieren causas que lo hagan aconsejable a juicio de la Corporación y los informes técnicos oportunos (entre las que se incluyen, a título de ejemplo, denuncias o molestias comprobadas a que el aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas pudiera dar lugar directa o indirectamente).

Así mismo podrá dejar sin efecto la bonificación si por los servicios de inspección se constatase el incumplimiento de alguna de las siguientes prohibiciones:

Los titulares de autorizaciones comprendidas en el artículo no podrán:

- Dificultar el paso peatonal ni afectar la seguridad del tráfico de vehículos.
- Deteriorar o condicionar el uso y disfrute público de árboles, maceteros, jardines, setos, y cualquier elemento de mobiliario urbano.
- No se permitirá obstaculizar con los elementos que se regulan en esta Ordenanza las entradas a viviendas, rebajes de personas con diversidad funcional, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público, aparatos de registro y control de tráfico, vados permanentes autorizados de paso de vehículos, buzones de correos, cabinas telefónicas y cualquier otra instalación o espacio de interés público o legítimo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- d) En ningún supuesto, se permitirá la instalación en la vía pública de frigoríficos, máquinas expendedoras de productos, máquinas de juegos y similares
- e) No se permitirá la colocación de mostradores u otros elementos de servicio para la terraza en el exterior, debiendo ser atendida desde el propio local. Igualmente, no se permitirá almacenar o apilar productos o materiales junto a terrazas con mesas y sillas, así como residuos propios de las instalaciones, tanto por razones de estética y decoro como de higiene.
- f) No se admitirá efectuar apilamiento de mesas y sillas en la vía pública.
- Fuera del horario autorizado para el ejercicio de la actividad, el titular de la licencia vendrá obligado a retirar del exterior los elementos de las terrazas: mesas, sillas, sombrillas, parasoles, soportes de parasoles, jardineras, delimitadores de espacio, celosías, etc., que serán recogidos diariamente en el interior del local al que pertenezca la terraza o en local habilitado para tal finalidad por el interesado.

En caso de pérdida de la bonificación el ayuntamiento girara el importe correspondiente a los meses y elementos de los que haya disfrutado la bonificación

PROPUESTA 10: ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE ESPACIO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS

Modificación del importe de la cuota en función de la aplicación del callejero fiscal.

PROPUESTA 11 MODIFICACION ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES CON CARÁCTER DOMICILIARIA

Artículo 8 c) Durante el año 2022 y en base a las especiales circunstancias que atraviesa el sector caprino, estarán exentos los ganaderos en la cuantía de 1 litro diario por cabeza de ganado censado. Para obtener esta bonificación se deberá ostentar la titularidad del suministro. Junto con la solicitud, se deberá aportar la siguiente documentación: a) domicilio de la explotación, b) libro de explotación donde conste el número de cabezas de ganado y c) licencia de la actividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA

Primera .- Instar al Equipo de Gobierno a que apruebe las propuestas de modificación de ordenanzas contempladas en el cuerpo de esta propuesta e inicie los trámites para su aprobación de cara al próximo ejercicio 2022.

Segunda.- Dar traslado del contenido de esta moción y de los votos emitidos por cada uno de los grupos municipales a todas las Asociaciones de Vecinos de Antequera y exponer en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de sus



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211767156
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021		Fecha: 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021		Hora: 20:36
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18		

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Edificios Municipales el texto de esta moción y el resultado de la votación. .

En Antequera a 26 de septiembre de 2021”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la modificación de ordenanzas fiscales y tasas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA RECUPERACIÓN Y HOMENAJE DE LOS ANTEQUERANOS DEPORTADOS A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

Continúan ausentes de la sesión en este momento los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Cristina García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la recuperación y homenaje de los antequeranos deportados a los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA RECUPERACIÓN Y HOMENAJE DE LOS ANTEQUERANOS DEPORTADOS A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS DURANTE LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDA GUERRA MUNDIAL URGENTE ACTUACION DE LA CALLE AGUARDENTEROS

Un total de 20 Antequeranos aparecen en los registros de diversos campos de concentración Nazis durante la segunda guerra Mundial, en campos como Gusen, Mauthausen, Hartheim o KLM. En los campos de exterminio nazis cayeron asesinados miles de españoles que se habían exiliado en Francia al final de la guerra civil. Algunos murieron de hambre, frío y enfermedad; y otros cayeron fusilados o perecieron por causa del trabajo extenuante, las inyecciones letales o asfixiados en las cámaras de gas, la mayoría en el campo de exterminio de Mauthausen.

Nunca volvieron a su Andalucía añorada. De algunos pueblos andaluces fallecieron todos los internados. Existe constancia documental de que al menos 9.328 españoles pasaron por los campos nazis. De ellos murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y constan como desaparecidos 334.

El 16 de mayo de 1945, una vez liberado Mauthausen, todos los comités nacionales de presos del Campo redactaron un juramento que firmaron deportados de múltiples nacionalidades y que decía así:

“Al fin las puertas de uno de los campos más terribles y más sangrientos se abren, las del campo de Mauthausen. Partiendo en todas las direcciones, volveremos libres a nuestros países liberados del fascismo...”.

Sin embargo, los últimos andaluces y españoles nunca pudieron regresar a nuestro país. Mientras en otros países los deportados liberados fueron acogidos como verdaderos héroes, los españoles ni siquiera tenían dónde ir y casi serían considerados unos “apátridas” de por vida. Nuestros compatriotas se vieron obligados a vivir un segundo exilio en Francia que en muchos casos ha durado hasta nuestros días y que en otros acabó con sus vidas en los meses posteriores debido a las dificultades económicas, a las secuelas físicas y psíquicas de sus pasos por los campos de concentración. Centenares de ellos murieron en los meses que siguieron a su liberación, debido a enfermedades pulmonares, cardíacas o hepáticas contraídas durante su deportación; otros se suicidaron al no poder soportar el peso de los recuerdos. Tras cuarenta años de olvido, la muerte del dictador y la restauración de la democracia en España hicieron pensar a los deportados que por fin había llegado su momento. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, ya que la historia de nuestros deportados volvió a ser enterrada bajo un manto de desmemoria e indiferencia. El único homenaje que a día de hoy podemos darles a los deportados españoles en general y a nuestros paisanos Antequeranos en particular es, como puro ejercicio democrático, que se conozca su historia y que se sepa la verdad. Hagamos posible que nuestro pueblo y nuestros paisanos conozcan la historia de las 20 víctimas de los campos de exterminio nazis y de aquellos otros que tuvieron que vivir un segundo exilio por no poder regresar a su amada tierra al ser considerados apátridas por el régimen fascista español durante más de 40 años y, junto a ella, la de todas las víctimas andaluzas y españolas.

Lista de vecinos de Antequera en los campos:

AGUILAR AYALA, Tomás



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ARTACHO GUIRADO, Rafael
BERJAS AGUILERA, Timoteo
ESCOBAR NAVARRO, Antonio
GARCÍA MÉNDEZ, Antonio
GARCÍA VILLALÓN, Francisco
HIDALGO AGUILERA, Francisco
HIDALGO AVILÉS, Antonio
HIDALGO REGUERO, José
LARA MORENO, Francisco
MARTÍN PADILLA, Juan
MOREA LARA, Antonio
MUÑOZ GUERRERO, Antonio
NAVARRO BRAVO, José
RUBIO GARCÍA, Rafael
RUBIO MOREA, Antonio
TORO ARJONAS, Juan
ZURITA CUENCA, Francisca
CARNERERO SOJO, José
RODA RUIZ, Francisco

El Ayuntamiento de Antequera, la Administración más cercana a la ciudadanía, tiene la obligación ética, moral y democrática de dar a conocer la historia de estos vecinos y homenajear a nuestras víctimas del Holocausto -como en muchos otros países ya hicieron y hacen con las suyas desde 1945.

Por lo anteriormente expuesto propone lo siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar al municipio de Antequera, como municipio comprometido con la recuperación de la memoria histórica bajo el lema de "Fascismo. Nunca Más".

SEGUNDO.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se pondrá en contacto con las familias de los vecinos que sufrieron la barbarie del Holocausto nazi con la finalidad de realizar un acto de homenaje a nuestros paisanos y a sus familias que será realizado cada año.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera realizará una exposición relativa a los hechos narrados en esta moción, que ayude a conocer a nuestra sociedad los hechos acontecidos en Mauthausen-Gusen.

CUARTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera pondrá en marcha un proyecto grupal de artistas locales para la realización de un Monumento-Monolito que rinda homenaje a las víctimas, eligiendo un Lugar de Memoria para el recuerdo. Junto al monumento, bajo el lema "A los hijos de Antequera presos y asesinados en los campos nazis", deberán aparecer los nombres de las víctimas. Dicho monumento se inaugurará en el 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEXTO.- El Excmo Ayuntamiento de Antequera realizará unas placas metálicas (10cm x 10cm) que se colocarán en el suelo de la calle en la cercanía de las viviendas o lugares de trabajo de las víctimas del Holocausto. Estas piedras que hacen tropezar y recordar, son las conocidas como Stolpersteine -iniciativa del artista alemán Gunter Demnig- que están repartidas por toda Europa con la finalidad de personificar a nuestras víctimas y ponerles cara, nombre y apellidos. Estas placas servirán para recordar que en Antequera vivieron una serie de vecinos que fueron víctimas del nazismo, que tuvieron un pasado, pero no pudieron tener un futuro.

SEPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Gobiernos español y andaluz, así como a Asociaciones y Colectivos de Memoria histórica y democrática de Andalucía y España.

En Antequera a 26 de septiembre de 2021”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los restantes puntos de la propuesta; acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la recuperación y homenaje de los antequeranos deportados a los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN ANTEQUERA.

Continúan ausentes de la sesión en este momento los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Cristina



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un punto de encuentro familiar en Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN ANTEQUERA

La familia es un grupo social que satisface determinadas necesidades básicas de sus integrantes, en un contexto de relación afectiva, intergeneracional o de afinidad. Debido a los continuos cambios que el sistema familiar ha ido sufriendo a lo largo de los años, aparecen necesidades que requieren nuevas estrategias y programas de apoyo. Las situaciones de divorcio, separación, ruptura o crisis familiar suponen una modificación en las relaciones familiares y, en la mayoría de los casos, están implicados hijos menores de edad, cuyos intereses deben prevalecer ya que la responsabilidad de los padres no se extingue con la ruptura. Por ello, han comenzado a crearse los Puntos de Encuentro Familiar como una alternativa viable de intervención eficaz que facilite el derecho de los niños a mantener relaciones con aquel progenitor con el que no convive, en un lugar adecuado y, teniendo en cuenta el interés superior del niño.

En Antequera, la situación es dantesca estando el punto de encuentro familiar más cercano localizado en Málaga Capital, lo que necesariamente dificulta el uso de este servicio para los ciudadanos de nuestra ciudad, lo que ineludiblemente repercute negativamente en el interés de los menores, y es por ello que por parte del Ayuntamiento en colaboración con los Juzgados de nuestra Ciudad, se hace necesario abordar la ubicación de un Punto de Encuentro Familiar. El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un espacio neutral y acogedor donde se facilita el encuentro del menor o los menores con el progenitor no custodio y con otros miembros de la familia biológica. El fin es cumplir el régimen de visitas en aquellos casos en que las relaciones son conflictivas, garantizando el derecho de los niños a relacionarse con ambos padres, así como su seguridad.

Por lo anteriormente expuesto propone lo siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Consejería de Justicia a la instalación de un punto de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

encuentro familiar en Antequera que dé cobertura a los partidos judiciales de Antequera y Archidona.

Segundo- La creación de un punto de encuentro familiar municipal de forma provisional entre tanto se suscribe un Convenio con la Junta de Andalucía para la implantación de un Punto de Encuentro Familiar adscrito a los servicios de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos y de la Exposición de Motivos a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía así como al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y la Consejería de Justicia

En Antequera a 26 de septiembre de 2021”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la creación de un punto de encuentro familiar en Antequera.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER EL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina García Jiménez, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la aplicación de medidas para favorecer el autoconsumo energético, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER EL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de transición energética en el que nos encontramos, la necesidad de descarbonización del sistema actual conduce a una incorporación masiva de energías renovables al mismo. Este paso, como todos sabemos, se debe al marco en el que nos movemos y que es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta nuestra sociedad: El Cambio Climático.

Es preciso recordar que los países que participaron en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, en el Acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015, ya reconocieron la gravedad del problema y acordaron adoptar medidas urgentes para hacerle frente, con el objetivo de intentar mantener la temperatura mundial por debajo de 1,5°C con respecto a niveles preindustriales. Previamente a este acuerdo de París de 2015, ya en 2009 en la Directiva Europea 2009/28, se establecía la necesidad de promover un cambio de modelo energético hacia un mayor papel de la producción descentralizada de energía y posteriormente en 2014 el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), en su quinto Informe de Evaluación identificaba la generación de energía eléctrica actual como una de las principales causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro planeta.

Toda esta serie de circunstancias hizo que la Comisión Europea publicara en 2016 un paquete de medidas legislativas que establecía una serie de objetivos:

- En 2030 una reducción de al menos un 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero, al menos 27% de cuota de energías renovables en energía final y al menos 30% de mejora de la eficiencia energética.
- En 2050 la Unión Europea deberá haber disminuido sus emisiones entre un 80% y un 95% respecto a los niveles de 1990 llegando a un nivel de emisiones cero.

A partir de aquí las directivas europeas que se han aprobado y que han marcado la política energética de los países miembros tienen como pilar fundamental la obligación de hacer partícipe al consumidor del propio sistema eléctrico, pasando de ser un elemento pasivo que recibe un servicio y paga por él, a uno que forma parte activa, generando su propia electricidad para auto consumirla o incorporarla a la red eléctrica, almacenándola o regulando su demanda (controlando cuánto consume y cuándo lo consume). Esto ha convertido al autoconsumo eléctrico renovable en uno de los instrumentos más apropiados para luchar contra el cambio climático ya que tiene las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

siguientes ventajas respecto a los sistemas clásicos de producción de energía:

- El autoconsumo es una herramienta central para el ejercicio del derecho ciudadano a participar activamente en la transición energética. Cuantas más personas se involucren en la transición energética, mayor será su aceptación pública y menor será su coste;
- El autoconsumo es solidario con el medio ambiente, al evitar el uso de fuentes de energía contaminante y la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire;
- El autoconsumo es solidario con el país, al reducir la importación de combustibles fósiles y la dependencia energética, equilibrando la balanza comercial y mejorando la soberanía energética;
- El autoconsumo es solidario con todos los consumidores, al contribuir a reducir el precio de la electricidad y la factura de la luz para todos los consumidores.
- El autoconsumo, especialmente en su modalidad compartida, puede contribuir a la lucha contra la pobreza energética para los grupos sociales vulnerables;
- El desarrollo del autoconsumo tiene beneficios para la economía, porque implica la creación de empleo directo, cualificado y local, y contribuye a fortalecer la competitividad de las empresas;
- El autoconsumo contribuye al desarrollo tecnológico y a la innovación. Esto ha hecho que en España las normativas aprobadas para la regulación de las instalaciones de autoconsumo (RDL 15/2018 y RD 244/2019) siguiesen esa senda y establecieran las bases de esta práctica y desarrollaran los aspectos necesarios para fomentarla en sus distintas modalidades: individual o colectivo y autoconsumo con o sin excedentes.

Una vez aprobada esa normativa estatal ha llegado el momento de las administraciones locales, que pueden impulsar la implantación de energías renovables en su ámbito, dentro del marco legal, mediante una serie de herramientas a su disposición.

En este caso, a través de la modificación de ordenanzas municipales para facilitar e incentivar la instalación, o medidas complementarias. Si analizamos el caso de nuestra ciudad, vemos que en la actualidad el Ayuntamiento de Antequera bonifica el 40% del IBI durante 5 años a los hogares que opten por este tipo de instalaciones. Bonificación que no se extiende a edificaciones del sector industrial.

Además, desde Ciudadanos Antequera notamos la ausencia de un Plan que establezca, mediante un calendario de etapas, un proceso gradual para la instalación de placas solares en todos los edificios municipales. O incluso, la creación de una línea de ayudas para fomentar la instalación de este tipo de energía en los hogares antequeranos.

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a la puesta en marcha de un Plan Municipal de Autoconsumo, que incluya un calendario por etapas para la instalación en los edificios municipales de paneles solares y sistemas similares



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que propicien un mayor aprovechamiento de las energías renovables y una disminución del uso de energías no renovables.

2. Modificar las ordenanzas fiscales actuales para la inclusión de una bonificación del 25%, durante un periodo de cuatro años sobre el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI) en edificaciones del sector industrial.
3. Estudiar la creación de una línea de ayuda municipal para la instalación de este tipo de sistemas de energía renovables en los hogares antequeranos.

Antequera a 22 de septiembre de 2021
Fdo.: José Manuel García Puche

Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la aplicación de medidas para favorecer el autoconsumo energético.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CUIDADANOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA LOCAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PELIGROS DEL ALTO CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS.

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina García Jiménez, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la puesta en marcha de una campaña local para la sensibilización sobre los peligros del alto consumo de bebidas energéticas, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA LOCAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PELIGROS DEL ALTO CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mal llamadas bebidas energéticas se crearon para fines específicos de sobreesfuerzo y consumo puntual, pero la industria lo ha difundido como algo necesario y diario, añadiendo exóticos sabores y combinaciones dirigidos a un público joven incapaz de distinguir el daño que a largo plazo les puede producir el consumo continuado de estos potentes estimulantes.

Alguno de los principales efectos que producen este tipo de bebidas son:

Sobredosis de cafeína

Una bebida energética es igual a cuatro cafés o a cuatro refrescos.

Niños, adolescentes, embarazadas

- II. Provoca insomnio ansiedad irritabilidad problemas de concentración y cambios de energía en embarazadas aumenta el riesgo de aborto.

Azúcar

Una bebida energética equivale contiene 20 cucharadas de azúcar el triple de la recomendación máxima diaria.

Rendimiento escolar

Disminuye hasta un 30 % la capacidad de retención de la actividad en materia de estudio.

Salud Cardíaca

Contiene taurina, impacto significativo en la contractibilidad del corazón.

Bebidas energéticas + Alcohol

Mezclada con alcohol produce riesgo de taquicardia ansiedad palpitaciones aumento de la presión arterial insomnio nerviosismo falta de coordinación motora.

Dependencia Física

Produce dependencia física crea síndrome de abstinencia cefalea malhumor irritabilidad.

Dependencia Social

Crea dependencia social y psicológica necesidad de consumirlas para la integración



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

social.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), publicó un informe sobre un estudio encargado, que por primera vez recopila datos sobre el consumo de bebidas “energéticas” a nivel europeo para grupos de población específicos, incluidos niños y adolescentes.

El estudio también estima la exposición de los consumidores, tanto a través del consumo agudo como crónico, a algunos ingredientes activos que se encuentran en las bebidas «energéticas», principalmente cafeína, taurina y D-glucurono-y- lactona. El estudio encontró que, entre los encuestados (más de 52.000 personas), el grupo de edad más propenso a consumir bebidas «energéticas» eran los adolescentes (68% del total de encuestados) y que las bebidas «energéticas» cuando las consumen niños de 3 a 10 años representan un estimado 43% de su exposición total a la cafeína.

El estudio externo, que se encargó en el marco del procedimiento de subvenciones y adquisiciones de la EFSA, también examinó los hábitos específicos de consumo de bebidas “energéticas” (consumo con alcohol o consumo asociado a ejercicio físico intenso) entre adolescentes y adultos.

Los resultados proporcionan datos importantes para la próxima evaluación de riesgos de la EFSA sobre la seguridad de la cafeína. En el contexto de un mandato más amplio, la Comisión Europea ha pedido a la EFSA que determine si el consumo de cafeína junto con otros componentes alimentarios, como el alcohol o las sustancias que se encuentran en las bebidas «energéticas», podría representar un riesgo para la salud y en qué medida. como resultado de las interacciones de estos componentes.

Los hallazgos clave del estudio fueron los siguientes:

Adultos (18-65 años): Aproximadamente el 30% de los adultos entrevistados eran consumidores de bebidas “energéticas”. Entre estos, alrededor del 12% eran consumidores «crónicos elevados» (consumían habitualmente entre 4 y 5 días a la semana o más), con un consumo medio de 4,5 litros al mes. Aproximadamente el 11% de los consumidores eran consumidores “muy agudos” (bebían al menos 1 litro en una sola sesión).

Adolescentes (10-18 años): Aproximadamente el 68% de los entrevistados eran consumidores de bebidas “energéticas”. Entre estos, alrededor del 12% eran consumidores «crónicos elevados», con un consumo medio de 7 litros al mes, y el 12% eran consumidores «agudos elevados».

Niños (3-10 años): Aproximadamente el 18% de los entrevistados eran consumidores de bebidas “energéticas”. Entre estos, alrededor del 16% eran consumidores “crónicos elevados”, con un consumo medio de 0,95 litros por semana (casi 4 litros por mes).

Consumo con alcohol: Los patrones de consumo combinados entre consumidores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

adultos (56%) y adolescentes (53%) fueron similares.

Consumo asociado a actividades deportivas: Aproximadamente el 52% de los consumidores adultos y el 41% de los adolescentes dijeron consumir bebidas “energéticas” mientras realizaban actividades deportivas.

Contribución de las bebidas «energéticas» a la exposición total a la cafeína: Aproximadamente el 8% para los adultos, el 13% para los adolescentes y el 43% para los niños consumidores.

El estudio se encargó después de que algunos representantes de los Estados miembros expresaran su preocupación ante el Foro Consultivo de la Autoridad sobre el aumento de la popularidad de las bebidas «energéticas» en Europa y la consiguiente exposición potencial a la cafeína y otros ingredientes, especialmente entre niños y adolescentes.

Todos estos hechos hacen que desde nuestro grupo municipal de Ciudadanos Antequera nos mostremos altamente preocupado por el gran aumento del consumo de este tipo de ‘bebidas’, especialmente entre los más jóvenes, y los problemas sociales y de salud que provocan. Por eso, desde Ciudadanos

Antequera vamos a solicitar la puesta en marcha de medidas para frenar esta dinámica y con el único objetivo de preservar la salud de nuestros vecinos y vecinas.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera llevará a cabo una campaña local destinada especialmente a adolescentes, principales consumidores de bebidas energéticas, y como público secundario a adultos, para la puesta en conocimiento de los peligros del consumo de este tipo de bebidas.

Dicha campaña se llevará a cabo aprovechando el comienzo del curso escolar, y paralelamente en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Antequera, donde se expongan los efectos negativos que comportan para su salud.

Paralelamente se realizarán las siguientes acciones:

-Cartelería en los entornos de los centros escolares y zonas de concentración juvenil.

-Vídeo de concienciación publicado en redes sociales.

-Charlas informativas en los centros educativos de Antequera sobre los peligros del consumo de ‘bebidas energéticas’, en colaboración con AMPAS y equipos docentes.

-Jornadas informativas sobre los problemas derivados de la ingesta de estas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

bebidas, en colaboración con el Área Sanitaria Norte de Málaga, el Centro Comarcal de Drogodependencia, y las asociaciones y organizaciones locales de lucha contra las adicciones (Proyecto Humano, Cala, ABD Antequera)

2. Dar traslado de estos acuerdos al Área Sanitaria Norte de Málaga, el Centro Comarcal de Drogodependencia, y las Asociaciones: Proyecto Humano Antequera, CALA Antequera y ABD Antequera)

Antequera a 20 de septiembre de 2021

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien da cuenta “in voce” de la enmienda de adición que presentaba, cuyo contenido es el siguiente:

“Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN, en la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) sobre LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA LOCAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PELIGROS DEL ALTO CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS

ENMIENDAS

3. Instar al Ministerio de Consumo del Gobierno de España, y en especial al señor Ministro, Alberto Carlos Garzón Espinosa, a la puesta en marcha de medidas para la sensibilización sobre los peligros del alto consumo de bebidas energéticas.

Antequera a 13 de octubre de 2021

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, habiendo votado en la misma en contra los miembros del Grupo Municipal Popular y cambiando en este momento el sentido de su voto a favorable en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, según enmienda de adición presentada por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, y manteniendo su voto desfavorable en cuanto a la aprobación de los restantes puntos de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, vista la enmienda de adición



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presentada, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los restantes puntos de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto tercero de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la puesta en marcha de una campaña local para la sensibilización sobre los peligros del alto consumo de bebidas energéticas.
- 2º. Rechazar los restantes puntos de la propuesta.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Consumo del Gobierno de España, y en especial al señor Ministro, don Alberto Carlos Garzón Espinosa.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDA A PROYECTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS ANTEQUERANAS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina García Jiménez, por lo que la misma queda integrada por veintiún miembros corporativos que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un fondo de ayuda a proyectos para la digitalización de empresas antequeranas, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDA A PROYECTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS ANTEQUERANAS

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El COVID-19 está teniendo un profundo impacto en el tejido económico de Antequera, siendo el comercio de proximidad de los más afectados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La crisis del coronavirus también ha generado un cambio en el comportamiento de los consumidores que exige recursos y que, tal vez, estos no están al alcance del pequeño comercio o comercio de proximidad. En España, el impacto de la economía digital y la propia digitalización acelerada por el confinamiento ha sido muy significativo, y probablemente lo seguirá siendo.

Migrar a modelos de ventas digitales y actualizar carteras de productos para adaptarse a las nuevas necesidades de los clientes será importante para el comercio, por tanto, acelerar y apoyar desde las Administraciones la digitalización en el contexto económico y social en el que nos encontramos es imprescindible.

Acelerar la digitalización podría beneficiarse de enfoques más amplios de la industria. Las pymes, empresa por empresa pueden ser ineficientes, dada una estructura empresarial altamente concentrada en empresas más pequeñas. Los esfuerzos conjuntos para crear modelos comerciales más resistentes pueden respaldar el retorno; por ejemplo, los centros de servicios compartidos y las estrategias de adquisición conjunta podrían capturar eficiencias y mejorar los márgenes de múltiples sectores.

Se hace necesario el diseño de políticas comerciales que hagan del comercio de proximidad un verdadero generador de riqueza y empleo, siendo necesario la adopción de medidas proactivas y acompañamiento desde diferentes ámbitos de intervención, empresarial, educativa y formativa, que favorezcan la adaptación tanto del tejido productivo como de los recursos humanos del mismo a los cambios tecnológicos.

ACUERDOS

1. Solicitar al Ayuntamiento de Antequera la creación de un fondo destinado a la digitalización del comercio de proximidad, y que puedan optar al mismo todos los comercios, autónomos y pymes de Antequera mediante la presentación de proyectos.
2. Realizar una campaña de asesoramiento municipal a empresas para facilitar y posibilitar la puesta en marcha de dichos proyectos.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la ACIA, a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera, y a la asociación 'Por Antequera'

Antequera a 22 de septiembre de 2021

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de un fondo de ayuda a proyectos para la digitalización de empresas antequeranas.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REPOBLACIÓN DE ANTEQUERA CON ÁRBOLES AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la repoblación de Antequera con árboles autóctonos del municipio, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA REPOBLACIÓN DE ANTEQUERA CON ÁRBOLES AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen sobradas motivaciones para hacer de Antequera un municipio verde como puede ser que los árboles absorben el CO₂, principal causante del calentamiento global, a la vez que liberan oxígeno. Así, los árboles limpian el aire de nuestras calles actuando como purificadores también ante partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza.

Otra de las virtudes que más aportan los árboles es su función como un excelente termorregulador natural; gracias a su sombra y el vapor de agua que liberan sus hojas, logran bajar la temperatura significativamente en los días más calurosos, algo que bajaría considerablemente las temperaturas extremas que vivimos en nuestro municipio durante los meses de verano. De la misma manera, evitan que el agua que se utiliza para regar el césped se evapore rápidamente, lo que además de suponer un ahorro de este recurso, también supone un ahorro económico. Ahorro que se ve



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

maximizado con la correcta ubicación de los árboles alrededor de los edificios, la cual puede reducir la necesidad de aire acondicionado en verano y de calefacción durante el invierno.

A su vez, la plantación de árboles reporta otros tantos beneficios como puede ser favorecer a la biodiversidad autóctona, la mejora de la salud física y mental, la prevención de ruidos o inundaciones e incluso sabemos que redundan en un impacto positivo sobre el turismo y los negocios además de revalorizar la propiedad allí donde se ubican.

En vista de lo anterior, creemos que desde el Consistorio se debe impulsar el incremento de la presencia vegetal en Antequera, mediante especies autóctonas, en los distintos espacios urbanos y rurales del municipio, diferenciando el tipo de vegetación en función de su uso y del espacio. De esta manera apostaremos por un modelo sostenible, pues los ejemplares autóctonos se adaptan mucho mejor a las condiciones climáticas que otro tipo de árboles o arbustos foráneos que suelen necesitar más cuidados y recursos hídricos para su mantenimiento.

No obstante, desde Ciudadanos Antequera entendemos que existen especies no autóctonas que resultan interesantes como elementos que embellecen la ciudad por su tipo de floración, porte o color de hoja en las diferentes estaciones del año que deben seguir utilizándose, pero creemos que las especies locales deben tener prioridad sobre el resto.

En concreto, proponemos que se realice una zonificación urbana, otra de parques y jardines y, también, de pedanías según el clima que presentan. Entendemos conveniente adaptar la vegetación según se trate de calles estrechas o amplias, y adaptar las especies a las condiciones y funcionalidad.

Entendemos que, por su carácter eminentemente necesario, este es un compromiso que debe adquirir Antequera consigo misma, a través de las instituciones y que debe superar fronteras ideológicas, así como horizontes temporales asociados a legislaturas.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera elaborará un estudio para la realización de una zonificación urbana, de parques y jardines y, también, de pedanías según el clima que presentan de cara adaptar la vegetación a las condiciones y funcionalidad de los distintos espacios
2. El Ayuntamiento de Antequera adquiere el compromiso de repoblar, de aquí a 2030, 10.000 árboles como mínimo en nuestro término municipal, como freno al cambio climático y la desertización.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Asociación Relámpago Verde, y a las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A610M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A610M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Asociaciones de Vecinos de nuestro municipio.

Antequera a 22 de septiembre de 2021

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por tres votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la repoblación de Antequera con árboles autóctonos del municipio.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

16. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días catorce de septiembre de dos mil veintiuno y ocho de octubre de dos mil veintiuno, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2021 005453 al 2021 005984; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de septiembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el trece de septiembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinte de septiembre de dos mil veintiuno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

17. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 1, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2022.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo y los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y don Rafael Romero Marín, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, la propuesta presentada por el Área de Hacienda relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2022, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada y cuyo texto es el siguiente:

“Visto que, con fecha de 30 de septiembre del corriente, se dicta providencia de inicio firmada por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, ordenando el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI, prescindiendo de la consulta previa por la insuficiente repercusión económica que la misma produce, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 133,4 «cuando la propuesta normativa *no tenga un impacto significativo en la actividad económica*, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero».

Vista la omisión de dicho anuncio, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 1 de octubre, signa la propuesta sobre la modificación de la ordenanza mencionada, de conformidad con los objetivos que la misma ha de cumplir.

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la omisión del informe Técnico-Económico por el escaso impacto económico que la modificación produce.

Visto el Informe Jurídico favorable, emitido con fecha 4 de octubre por la Técnica en Gestión Tributaria, considerando ajustada a Derecho la modificación de esta ordenanza.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el R. D. L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria y por unanimidad, procede a la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, con el siguiente contenido:

Artículo 3 "Cuota tributaria". Se modifica el tipo impositivo aplicable al impuesto de bienes Inmuebles en su modalidad de bienes de naturaleza urbana, que queda fijado en el 0,615%. En consecuencia, en el párrafo 1 del artículo 3, se sustituye la expresión "0,625 por cien" por la expresión "0,615 por cien".

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.

TERCERO.- Se realice la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.

CUARTO.- Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad."

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Por parte del Secretario General se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no le ha sido posible examinarlo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, seis abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Socialista y Ciudadanos y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2022, con el siguiente contenido:
Artículo 3 "Cuota tributaria". Se modifica el tipo impositivo aplicable al impuesto de bienes Inmuebles en su modalidad de bienes de naturaleza urbana, que queda fijado en el 0,615%. En consecuencia, en el párrafo 1 del artículo 3, se sustituye la expresión "0,625 por cien" por la expresión "0,615 por cien".
- 2º. Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.
- 3º. Disponer la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

18. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Continúan ausentes de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo y los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y don Rafael Romero Marín, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplementos financiados con bajas, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Admitida por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, continuando ausentes los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y don Rafael Romero Marín respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Considerando que debido a la suspensión de las reglas fiscales se deja sin efecto el destino del superávit recogido en el artículo 32 de la LOEPSF, para el ejercicio de 2020 y 2021. Y se permite utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, sin la limitación de su comparación con el superávit presupuestario, aplicando lo contenido en los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990 a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2021/MPAYTO000039, en el que constan las siguientes actuaciones:

CSV: 07E5001AF6F400A610M6L1M1T1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A610M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Modificación del Plan de Inversiones y Gastos con Financiación Afectada de 2021.
- Documento contable de retención de crédito para bajas, por importe de 59.000,00 €, que coincide con las bajas contenidas en la propuesta.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa

Vista la Providencia dictada por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal, de fecha 13 de octubre de 2021 y con código de verificación 07E5001AB8ED00K7B8O5K6X2J4, mediante la cual dispone que entre en vigor de manera inmediata la modificación presupuestaria, según el expediente tramitado por la Unidad de Intervención con número 2021/MPAYTO000039, ante la urgencia de tramitar los gastos pendientes en las aplicaciones que se suplementan sin aguardar el periodo de información pública.

No obstante lo expresado en los informes desfavorables referidos, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria que se propone aprobar sin guardar a la finalización del plazo de exposición pública de la misma, a efectos de presentación de alegaciones.

Por parte del Secretario General se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no le ha sido posible examinarlo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Secretario de la Corporación, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2021 número 2021/MPAYTO000039, de acuerdo con el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA MODIFICACION 2021/MPAYTO000039		
BAJAS GASTOS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
2021-33-925-1300000	ATENCION AL VECINO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	15.000,00
2021-33-925-1530002	ATENCION AL VECINO - LABORAL - COMP. ESP. DED	3.000,00
2021-33-925-1600000	ATENCION AL VECINO - SEGURIDAD SOCIAL	4.000,00
TOTAL		22.000,00
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
2021-09-3380-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS FESTEJOS	16.000,00
2021-09-165-2100000	ALUMBRADO MANT.INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	11.000,00
2021-30-3410-2260200	CONTRATOS PATROCINIO DEPORTIVO	10.000,00
TOTAL		37.000,00
TOTAL BAJAS		59.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
2021-24-330-2260200	COMUNICACION PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.000,00
TOTAL		32.000,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2021-09-165-6090001	NUEVAS INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	27.000,00
TOTAL		27.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		59.000,00

2º. Aprobar la modificación del Plan de Inversiones y Gastos con Financiación Afectada de 2021.

3º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2021/MPAYTO000039 "MODIFICACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 6º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

19. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2021\EXTRAJ000009.

Continúan ausentes de la sesión en este momento los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y don Rafael Romero Marín, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, exponiendo las razones que justificaban dicha urgencia, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2021/EXTRAJ000009, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2021, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio del expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2021-296, pendientes de aprobar, por importe total de 210.786,77 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.
- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 36/2021.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en la mayoría de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área; a excepción únicamente de determinadas facturas que no han sido firmadas por ningún empleado municipal debido a que no existe empleado municipal responsable de estos contratos designado al efecto, si bien la realización efectiva de las prestaciones a las que corresponden dichas facturas ha sido supervisada personalmente por los correspondientes Delegados de Área, quienes han dado su conformidad a las mismas mediante su firma electrónica.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa. Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2021-296, pendientes de aprobar, por importe total de 210.786,77 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2021 tramitado y expuesto.

Por el señor Secretario y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Por parte del Secretario General se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no le ha sido posible examinarlo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y siete votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 36/2021.
- 2º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2021/EXTRAJ000009, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Sin consignación	Otros motivos	Total
01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia			
02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación		53.991,81 €	53.991,81 €
03.- Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas de Empleo y Comercio		15.036,37 €	15.036,37 €





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos		21.017,16 €	21.017,16 €
05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.		10.078,29 €	10.078,29 €
06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal			
07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento		59.589,31 €	59.589,31 €
08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud		5.786,40 €	5.786,40 €
09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo		23.503,22 €	23.503,22 €
10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad		2.297,03 €	2.297,03 €
11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural		19.487,18 €	19.487,18 €
Sin área asignada			
Total		210.786,77 €	210.786,77 €

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2021-296, por importe total de 210.786,77 €.

20. - DE URGENCIA.- PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL REFUERZO DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL DISTRITO DE LA VEGA DE ANTEQUERA.

Continúan ausentes de la sesión en este momento los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás y don Rafael Romero Marín, respectivamente, por lo que la misma sigue integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía al refuerzo de la atención sanitaria en el Distrito de la Vega de Antequera, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia, siendo admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y doña Cristina García Jiménez, respectivamente, por lo que la misma queda integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo la citada moción conjunta presentada y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL REFUERZO DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL DISTRITO DE LA VEGA DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la sanidad en general y la Atención Primaria en particular en el actual contexto de pandemia es preocupante. Moreno Bonilla está debilitando la Atención Primaria y utiliza la pandemia como excusa y cortina de humo.

La preocupación de la ciudadanía por el deterioro de la sanidad pública solo hace aumentar. No es verdad lo que ha anunciado Moreno y su consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre, de que se han restituido las consultas presenciales, lo que es fácilmente comprobable si nos metemos en la aplicación Salud Responde o si preguntamos a los ciudadanos.

Resulta ilógico que Andalucía recupere prácticamente la normalidad desde el inicio de la pandemia y que el servicio de atención primaria se preste aún mediante atención telefónica en demasiados casos, cuando el consejero Aguirre anunció hace ya 7 meses que el 2 de marzo volverían las consultas presenciales a la atención primaria. Transcurrido el tiempo vemos que ha faltado a la verdad y que no es así.

Además, resulta una auténtica odisea conseguir que cojan el teléfono en Salud Responde siendo muy difícil obtener una cita, aunque sea telefónica, y cuando se consigue es generalmente para 10-14 días después.

A todo esto hay que sumar la falta de profesionales médicos, como pueden ser pediatras, en el centro de Salud de Antequera y en las urgencias del hospital o la falta de especialistas en el Hospital de Antequera.

El Hospital Comarcal de Antequera presta sus servicios a 116.610 personas, sin embargo, muchas de ellas tienen que seguir desplazándose hasta Málaga para acudir al Neurólogo o a consulta de Reumatología; el servicio de Pediatría sigue siendo deficitario en nuestra ciudad, seguimos sin contar con un Pediatra en Urgencias 24 horas, sin Ambulancia medicalizada en casco urbano 24 horas, sin 061 y sin un segundo equipo médico de Urgencias 24 horas en Mollina así podemos seguir hasta desnudar las vergüenzas de la Junta de Andalucía en materia de sanidad con nuestros vecinos y vecinas.

Las supuestas inversiones realizadas por la Consejería de Salud en Antequera y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Comarca son del todo insuficientes para atender a los ciudadanos y ciudadanas de Antequera, un claro ejemplo lo hemos tenido la semana del 23 de septiembre donde no había pediatra disponible en el centro de salud.

Lejos parecen quedar ya las campañas del PP de Antequera en las que decía con la Salud no se juega, cuando el color político de la Junta de Andalucía era otro bien distinto. Con PP en la Junta de Andalucía ha demostrado con su gestión de la sanidad pública que está más cerca de considerarla un bien especulativo que un servicio público.

Los Antequeranos y Antequeranas, queremos una sanidad pública, gratuita, universal y de calidad. Que no tengamos que recorrer más de 100 km para recibir una consulta de seguimiento con un Neurólogo o recibir un tratamiento oncológico.

Una situación insostenible por falta de medios materiales y personal que está disminuyendo la eficiencia y la calidad de la atención, poniendo en peligro la seguridad de los pacientes.

Del mismo modo, el Gobierno regional de PP y Ciudadanos han percibido del Gobierno de España once millones de euros al día en refuerzos sanitarios hasta completar los más de 2.357 millones de euros en fondos extraordinarios COVID destinados por el Gobierno central a la comunidad autónoma.

Desde el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida-AA nos preguntamos dónde está ese dinero y por qué no se utilizan esos recursos para activar de nuevo los servicios mermados y recortados con excusa de la pandemia, asistir presencialmente en Atención Primaria o contratar profesionales médicos y especialistas, entre otras necesidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Izquierda Unida-AA de Antequera elevan las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Antequera solicita al Gobierno andaluz la vuelta a la presencialidad real de las consultas médicas a niveles pre-pandémicos, la disminución de las listas de esperas y la contratación de profesionales médicos que repercuta en una mejora sustancial en la asistencia sanitaria en los centros sanitarios de Antequera.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a que incremente la cartera de servicios del Hospital Comarcal de Antequera con los servicios de Neurología, Reumatología, Oncología Radioterápica, Angiología y Cirugía Vasculat, y dotar al servicio de urgencias de un Pediatra permanente.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la implantación del 061 en la comarca de Antequera, que de forma inmediata se proceda a la instalación de un segundo equipo médico de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

urgencias en el Centro de Salud de Mollina así como que dote de una base con segunda ambulancia medicalizada con base en el actual centro de Salud ubicado en Avenida de la Estación en Antequera.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a la Consejería de la Junta de Andalucía que se dote a los pueblos de la comarca de Antequera un equipo médico y de enfermería 24 horas en sus centros de salud.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno andaluz, a los grupos políticos con representación parlamentaria en Andalucía, así como a las asociaciones vecinales de Antequera.

Antequera a 6 de Octubre de 2021”

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente propone que la moción expuesta sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, tercero y cuarto de la propuesta, y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y quinto de la propuesta; acuerda rechazar la moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía al refuerzo de la atención sanitaria en el Distrito de la Vega de Antequera.

21. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche pregunta sobre la posibilidad de habilitar una reserva de plaza en la nueva zona azul que existe junto al Ambulatorio para los profesionales médicos.

El señor González Muñoz responde que no se ha contemplado una reserva para los profesionales médicos, ya que el hecho de ir a trabajar a un punto no prevalece sobre los derechos de los demás ciudadanos y sería problemático por señalar a dichos profesionales al tener unas plazas de distinta consideración al resto de los ciudadanos que asisten al centro de salud.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que es imposible pero se estudia la posibilidad de un acuerdo con el parking para el personal sanitario que tienen que salir para realizar ayudas domiciliarias.

El señor García Puche realiza ruego al señor González Muñoz para que se estudie la posibilidad de la colocación de alguna señal de tráfico de ceda el paso o de stop en el cruce de calle Pasillas con cuesta de Álvaro de Oviedo para evitar frenazos u otro tipo de situación. Así mismo, con motivo de las obras de calle Infante don Fernando, hace otro ruego al señor González Muñoz para que se estudie la posibilidad que el semáforo situado en calle Carreteros con calle Infante don Fernando (cuatro esquinas) quede en ámbar y dejar los pasos de cebra en verde para que los vehículos tengan que ceder el paso a los peatones.

El señor González Muñoz le ruega al señor García Puche que le pase la petición por escrito con respecto a la colocación de señalización de tráfico en el cruce de calle Pasillas y cuesta de Álvaro de Oviedo, y con respecto al semáforo de calle Carreteros le responde que dicho semáforo regulado facilita más el tráfico que sin regularlo, ya que si el peatón tiene permanentemente la preferencia, siempre tendrá que detenerse el vehículo que baja por calle Carreteros y, sin embargo, si espera su momento en el semáforo no habrá retención de tráfico.

El señor García Puche, con respecto a la zona de juegos en el Parque de la Negrita, dice que, según le trasladan los padres de los niños que acuden a dicho lugar, no existe iluminación suficiente, rogando se estudie la posibilidad de aumentar la existente y se realice una mejora, además, los elementos de seguridad de esa zona de juegos.

El señor Álvarez Cabello le responde, con respecto a la iluminación del Parque de la Negrita, que ya le comunicó al capataz esta circunstancia y que de nuevo se la trasladará, que la zona está un poco más oscura por estar el bar restaurante cerrado pero que se había estudiado la colocación de un proyector para iluminar el lugar.

El señor García Puche hace un ruego solicitando información al Ayuntamiento sobre los cortes de luz en el Pontón por unas obras de mantenimiento, ya que los vecinos del lugar le han trasladado que se les va a dejar sin luz unas horas o parte del día y si va a haber alguna solución o si es por un tiempo limitado.

El señor Alcalde-Presidente responde que no ha tenido constancia de ningún corte y que han avisado al Ayuntamiento del mismo y que responde a una solicitud que hizo hace tiempo el Complejo Medioambiental de Valsequillo para la puesta en funcionamiento de la nueva planta de compostaje, necesitando un aumento de potencia. Que una vez que el presidente de la asociación de vecinos de la zona pone en conocimiento al Ayuntamiento de los cortes de luz sin saber la causa, se iniciaron las averiguaciones contactando con el responsable provincial en Málaga de Endesa de media y baja tensión, informando que se está cambiando a una línea de superior servicio para dar cobertura a la zona y al solicitante que es Valsequillo, y que tras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211767156
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021		Fecha: 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021		Hora: 20:36
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18		

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

intentar tirar la línea por una zona paralela y en vista de no recibir el permiso de los vecinos, han tenido que utilizar la misma zona por dónde va la citada línea, y que la previsión de los trabajos en principio sería entre un día o como máximo dos, pero que con motivo de las nuevas medidas de seguridad, el trabajo se demoraría entre cuatro o cinco días. Que el Ayuntamiento ha solicitado la posibilidad de poner un generador eléctrico para dar cobertura a unas cincuenta viviendas que existen en la zona, pero informan que no existe generador que dé cobertura a tantas viviendas, siendo factible para unas diez viviendas. Que los trabajos que se están realizando están publicados en el Boletín Oficial, contando con permisos de Industria y la publicación de los mismos en diarios provinciales de tirada, no siendo informado el Ayuntamiento previamente, ya que si fuera sido informado se habría puesto en contacto con los vecinos de la zona con antelación y no tener perjuicios, expresando el señor Alcalde-Presidente su malestar por las formas utilizadas por Endesa. Que existe una comunicación diaria y constante con el representante de los vecinos para ver lo que pasa.

El señor Álvarez Cabello hace constar la preocupación desde el minuto uno que ha tenido él como el señor Alcalde-Presidente por esta situación y que sepan los vecinos que se ha tenido una continua comunicación con los responsables de Endesa, tanto a nivel personal como institucional por parte del señor Alcalde-Presidente, y con los vecinos de la zona.

El señor García Puche realiza un ruego relacionado con la línea de autobuses urbanos entre Plaza Castilla y el IES Pedro Espinosa en horario escolar para que se solicite a la empresa concesionaria el adelanto por la mañana de la parada en Plaza Castilla y el atraso de la parada por la tarde en el IES Pedro Espinosa, para facilitar la hora de entrada y salida de dicho centro de enseñanza, con motivo de las obras de calle Infante don Fernando que afectan a dicha línea.

El señor González Muñoz responde que el transporte público no es un transporte escolar o discrecional no estando sujeto a la entrada o salida de colegios, sino a múltiples variables, desconociendo si se puede realizar el ruego planteado y que, no obstante, lo trasladará al funcionario responsable del contrato con la empresa concesionaria del servicio del transporte urbano.

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego al señor Rosas Gallardo para que se estudie la posibilidad de una ayuda, como una subvención en el transporte o tener una bonificación en el pago de las cuotas de las actividades deportivas, o crear un transporte específico para que los niños que viven en la zona sur del Torcal puedan acudir a las escuelas municipales de Antequera para realizar las actividades deportivas.

El señor Rosas Gallardo responde que las escuelas municipales, unas las gestiona directamente el Ayuntamiento y otras de manera indirecta y que éstas establecen los precios y el Ayuntamiento cede gratuitamente las instalaciones junto con su mantenimiento, y en este sentido no se podría hacer y con respecto a las escuelas que gestiona el Ayuntamiento tampoco se podría hacer, ya que todas las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

subvenciones y exenciones están tasadas por ley y esta cuestión no se recoge. Que el tema de subvencionar es bastante complicado, pero se puede estudiar para ver si existe alguna solución.

El señor Alcalde-Presidente dice que lo que se ha tenido es demanda de ese tipo de alumnos en la Escuela Municipal de Música y si hay bonificación por el desplazamiento desde los anejos. Que si hay ahora demanda de los anejos para venir a las escuelas deportivas, se estudiará aplicar la misma bonificación por ese sentido.

El señor Matas García realiza un ruego a la señora Molina Ruz para que actúe en el acerado de calle Parra a la altura del número 32-34, ya que en esa zona se ha levantado la acera, lleva así bastante tiempo, y ya se han producido varias caídas de personas mayores, para que no se produzcan nuevas caídas.

La señora Molina Ruz le contesta que procede a dar el aviso para que se pasen a solventar la cuestión planteada.

El señor Matas García se dirige a la señora Molina Ruz, sobre la calle que sube de Calle Niña Antequera hacia la calle Villa de en Medio y San Salvador, que dada la pendiente de la calle y el tipo de pavimento artístico que contiene es extremadamente peligroso pues incluso muchos coches patinan al subir o bajar por la referida calle, la situación se complica para los vecinos y vecinas que pasan andando, sobre todo en los días de lluvia, pues el pavimento se vuelve extremadamente resbaladizo, habiéndose producido ya numerosas caídas en dicha zona, ruega que realicen de forma urgente un abujardado de la zona del pavimento al estilo del que ya hicieron en Calle Barriada de Jesús, a petición de nuestro grupo municipal en 2017 y que ha dado un buen resultado.

La señora Molina Ruz le responde que dicho ruego lo trasladará a los Servicios Operativos.

El señor Matas García pregunta al señor Alcalde-Presidente sobre la vivienda de Calle Bajada del Rio 4, cuya familia lleva años fuera de su vivienda esperando una actuación por parte del Ayuntamiento. Sobre esta cuestión ya ha tenido ocasión de preguntar en otros plenos, y la última respuesta que le dieron al respecto es que la familia no había aceptado la oferta de actuación que se había hecho por parte del Ayuntamiento. Sin embargo, le ha comentado la familia que hasta la fecha ninguna oferta formal le ha llegado por parte del Ayuntamiento y que esta situación es ya insostenible ¿Piensa este Ayuntamiento a corto plazo ofrecer una solución definitiva a esta familia para que pueda volver a su casa?

El señor Arana Escalante responde que ha hablado recientemente con el técnico municipal que lleva el arreglo de la vivienda, que el Ayuntamiento le ofreció una posibilidad para cubrir sus necesidades y la rechazó, insistiendo en el arreglo de la misma. Que está en contacto continuo con la señora y que el técnico municipal le informó que en breve comenzarán las obras para el acondicionamiento de la vivienda y de la rotura que tiene el tejado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García pregunta al señor Concejal Delegado de Inversiones, con motivo de que esta semana el Equipo de Gobierno ha presentado las obras PFEA para este año 2021. Respecto a las obras PFEA han ido acumulando retrasos en sus inicios desde el año 2017 hasta la fecha comenzando las mismas cada vez más tarde, al principio comenzaban a principios de septiembre, después lo retrasaron a principios de octubre, después a finales y ya vamos por primeros de noviembre. De esta forma, si bien muchas obras cuando comenzaban en septiembre terminaban en diciembre o primeros de enero, ahora se retrasa el final de las obras hasta mayo en muchas ocasiones. Lo cual también tiene su reflejo presupuestario pues muchas de las inversiones por estas obras aparecen en el capítulo de inversiones del Presupuesto del año siguiente inflando de esta manera un capítulo de inversiones que no es real ¿A qué se debe que el Equipo de Gobierno haya ido retrasando cada vez más el inicio y la contratación de las obras PFEA?

Le responde el señor Alcalde-Presidente, previamente a la respuesta del señor Carmona Sánchez, que las razones del inicio de las obras PFEA son por el cambio de criterio de concesión de obra por parte de la Intervención Municipal, por la aprobación de una bolsa de trabajadores y, hasta que no cambie la Ley de revisión de cualquier actuación de obra, se tienen que llevar los expedientes a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía para su aprobación en el caso que se elijan calles al lado de BIC.

El señor Carmona Sánchez responde que habitualmente se han comenzado las obras a finales de septiembre y ahora comienzan en noviembre y lo que ha cambiado es que se hacen las cosas mejor. Todas y cada una de las cuestiones se contratan a pesar de la complicación, siendo la tramitación prácticamente imposible, estando todas las Áreas del Ayuntamiento implicadas de manera muy directa para sacar adelante los proyectos, y dichos proyectos de obras se hacen pronto, este año ya se tienen planteados con el primer borrador y se van a enviar ya para que comiencen los pliegos de contratación. Con respecto al dinero, no pasa nada, ya que se tiene una cantidad que más o menos va de año en año y la parte del Ayuntamiento proporcional a las contrataciones actuales es la que se va año a año aplazando, con lo cual el montante total que se gasta en el año vigente es una parte de las obras del año 2021 y una parte de las futuras obras del año 2022.

A continuación, se produce un intercambio de impresiones entre el señor Alcalde-Presidente, el señor Carmona Sánchez y el señor Matas García en relación a los cambios de criterio de concesión de obra por parte de Intervención, si existen nota interior o instrucción al respecto, así como el criterio de Contratación con respecto a las licitaciones en base a la Ley de Administraciones Públicas y como de criterios de las Bolsa de trabajadores para las obras PFEA.

El señor Matas García pregunta al Concejal Delegado de Medio ambiente, señor Álvarez Cabello, desde hace más de cuatro años, los vecinos y vecinas de callejón Piscina y Albarizas vienen sufriendo las consecuencias de una colonia de más de cuarenta gatos que se encuentra ubicada al final de las escalerillas del Callejón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Piscina junto a la caseta del transformador de la luz. Estos vecinos y vecinas han presentado varios escritos a través del Registro del Ayuntamiento solicitando la intervención municipal al efecto de que se dé aviso a las protectoras de animales para su retirada. Los problemas que ocasiona tan numerosa colonia son importantes, orines de gato en las puertas, heces de gato en patios y tejados, ruidos insoportables en la época de celo y peleas de estos animales, etc. La situación es ya insostenible porque además los animales se siguen reproduciendo y una vecina ha instalado además toda una serie de elementos en suelo público, casetas, sombrillas, etc., motivo por el cual los animales no paran de crecer y los problemas no paran de agrandarse. La semana pasada presentó un escrito por Registro del Ayuntamiento poniendo nuevamente en su conocimiento esta situación aportándole incluso fotografías de la zona y pidiéndoles que actuaran de forma urgente. Sin embargo, hasta la fecha la situación sigue igual. ¿Van a actuar en la zona o van a obligar a los vecinos y vecinas a que tengan que denunciar al Ayuntamiento ante las autoridades sanitarias?

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que se interesará por la cuestión planteada y se pondrán los medios, pero que los vecinos no les den de comer a los gatos.

El señor Álvarez Cabello responde que el Área de Medio Ambiente es desde donde se puede actuar y que se está trabajando con la Protectora. Que la cuestión es adoptar un método CES (captura, esterilización y suelta). Se ha librado en la anterior modificación presupuestaria un dinero para ir empezando, en lo que queda de año, a realizar este tipo de actuaciones y el año que viene continuar con otra cantidad, ya que es la única forma que se tiene para controlar las colonias. Se está trabajando con la Protectora en dos colonias para que, de forma ordenada con personas totalmente autorizadas, con el visto bueno del Jefe de la Policía, puedan dar de comer pienso porque la Ordenanza Municipal lo prohíbe, aunque se está en proceso de cambiarla, siendo unos de los cambios la prohibición de dar de comer a todo animal en la vía pública excepto las personas autorizadas y pertenecientes a las asociaciones de las Protectoras. Que muchas veces los medios no son los más adecuados, pero se ha librado el dinero para empezar a esterilizar de una forma más ambiciosa, estando en proceso de cambio de la Ordenanza y autorizar a estas personas, pero que no es un proceso de un día para otro por ser un proceso complicado. Que el Área de Medio Ambiente está para controlar las colonias de una forma ordenada, con la esterilización de los gatos para que no se reproduzcan y no haya esas colonias.

El señor Matas García pregunta al señor Alcalde-Presidente de Antequera que el próximo 27 de octubre, si nada lo impide, los trabajadores y trabajadoras que han venido prestando su servicio en el Centro de Interpretación de los Dólmenes durante más de veinte años se irán a la calle. Diez familias antequeranas que verán como su futuro se ve pintado de negro, porque la Consejería de Cultura ha decidido poner fin a la gestión que realizaba la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que se encargaba de su gestión justo en el año que se va a proceder a la apertura del tan ansiado Museo de los Dólmenes. Estos trabajadores y trabajadoras han sido vitales para la consecución de la Declaración como Sitio Patrimonio Mundial de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dólmenes, han sido los que han guiado a muchos de los investigadores que han venido a realizar sus estudios, los que han mantenido a los Dólmenes durante años casi sin recursos y han peleado para que el reconocimiento internacional de los Dólmenes fuese una realidad. Han sido quienes han explicado lo que suponen los Dólmenes a millones de visitantes en estos últimos veinte años y su labor ha sido imprescindible para dar categoría internacional a los Dólmenes de Antequera. Pues bien, la Consejería de Cultura del PP, en lugar de aprovechar toda la experiencia que estos trabajadores han acumulado durante estos más de veinte años en las nuevas instalaciones, les da una patada en el trasero y los manda a la calle ¿Piensa este Ayuntamiento mediar con la Junta de Andalucía para que estos trabajadores se subroguen en la nueva empresa que vaya a gestionar el futuro Museo? Con el cese del servicio de estos trabajadores, y hasta que la nueva gestora se haga cargo del conjunto ¿cómo van a realizarse las visitas guiadas a los Dólmenes?

Le responde el señor Alcalde-Presidente que con este tema lleva dos meses, sin tener competencia, y que ha hablado innumerables veces con el Secretario General de la Consejería, con la Viceconsejera y con la Consejera. Que las cosas estaban mal hechas. Hay una serie de trabajadores en el Conjunto Arqueológico de mantenimiento y demás y después están los trabajadores, que han actuado como guías, que pertenecen a la Agencia de Eventos de la Junta de Andalucía y una agencia de eventos, en teoría, está para organizar eventos. La Consejería de Cultura encomienda actuaciones para organizar eventos de la Junta de Andalucía en Antequera y en otros municipios. La propia tipografía de esa agencia es todo lo contrario a estar permanentemente en un sitio, no tiene sentido, sin embargo, eso se ha mantenido durante quince, dieciocho o veinte años. Se está pendiente de tener una reunión con los trabajadores, pero quiere asegurarse de tener una respuesta adecuada de la Junta y lo que le va a proponer es que se haga una encomienda de gestión a esa agencia, durante "x" años, de la explotación, visita, apertura y demás del Conjunto Arqueológico y del Museo del sitio, es decir, una nueva infraestructura. Todavía no ha recibido respuesta ya que entiende que estarán estudiando la propuesta planteada. La subrogación de los otros trabajadores sí está garantizada por lo que le dicen de la Secretaría General Técnica de la Consejería. Los perjudicados son los de la "Agencia" que son los que se intenta, por lo menos, si no son todos, que continúen los que viven y estén establecidos en Antequera. Se está haciendo presión a la Junta de Andalucía y a ver si es factible la propuesta, esperando tener una respuesta la semana que entra y reunirse con los trabajadores. Hasta que no se solucione esta cuestión no pasará a la siguiente pregunta formulada, ya que no tiene la capacidad organizativa de la Consejería de Cultura.

El señor Morente López pregunta y realiza un ruego a la señora Cebrián Sotomayor con relación al Patrimonio, preguntando si se sabe una fecha de inicio de la obra de Santa María como la de toda la muralla del Torreón de Asalto, según subvención que dio la Junta de Andalucía. Además, ruega que se actúe de manera urgente y fuerte contra las matas de alcaparras silvestres que están creciendo en diferentes puntos y elementos del recinto amurallado, entre las que se encuentra la Torre Mocha de la Plaza del Carmen o en el pavimento de la Puerta de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente pide que conste en acta su agradecimiento a la Delegada de Cultura de la Junta de Andalucía, doña Carmen Casero.

La señora Cebrián Sotomayor responde con respecto a la restauración de la fachada de la Colegiata que hace una hora se ha presentado en el Ministerio de Fomento el informe favorable definitivo de la Junta de Andalucía, no sabiendo la fecha de inicio de los trabajos pero que en el momento que tengan conocimiento lo hará saber, indicando que el trámite ha sido muy complejo y duro. En cuanto a los contrafuertes de las Almenillas, obra sujeta a la subvención de Municipio Turístico del año 2020, ha tenido muchas complicaciones pidiendo una prórroga hasta diciembre de 2022 al necesitar un proyecto de georradar por la complejidad que supone. Que la primera propuesta por parte del Área del Patrimonio ha sido desmontar lo que había debajo, ya que el problema de los contrafuertes es que se había construido sobre una base que no tenía firmeza suficiente para soportar el peso y por eso se rompieron. Que la Junta de Andalucía quería verlo con un georradar, hacer una cata y realizar unos estudios que iban a hacer que no se llegase en tiempo al plazo de ejecución ni a la justificación. La prórroga se ha concedido hasta finales del año 2022 y en cuenta la Consejería de Cultura dé el visto bueno y diga que vía elige para ejecutar la obra, empezará la misma.

En cuanto al ruego sobre las matas de alcaparras, la señora Cebrián Sotomayor dice que son de higuera casi siempre, que se realiza un mantenimiento de limpieza periódico de todas esas zonas del Patrimonio donde crecen, y no sólo se desbroza, si no que se aplican herbicidas y dichas labores se hacen conjuntamente entre las Áreas de Parques y Jardines y de Patrimonio, siendo supervisadas por el restaurador municipal. Que agradecería que cuando comuniquen estas cuestiones se las pongan en conocimiento antes que publicarlas en la red. Que todo se va repasando y que ha tomado nota para que le den un repaso a la Puerta de Málaga por si hay algún deterioro.

La señora García Jiménez hace un ruego para que se les envíen a los portavoces los anuncios sobre la publicación de los avisos de cortes de suministro eléctrico.

EL señor Alcalde-Presidente responde que no le consta la publicación de anuncios en el BOP, periódicos ni medios de comunicación y que fue solicitado por él mismo al responsable de Endesa. Se comprueba que sólo se ha publicado en la página web y que pondrá en conocimiento de Endesa dichas incidencias y posibles reclamaciones por falta de publicación de anuncios.

El señor Calderón Carrillo, con relación a la inestabilidad del puente que une el camino de Matagrande con el arroyo del Alcázar (Residencia Mayores ADIPA) debido al tráfico continuo, ruega que se realice una revisión de la estabilidad del mismo.

El señor Alcalde-Presidente responde que se remitió comunicado a la Delegación de la Junta de Andalucía sin contestación y que remitirá a los técnicos competentes para que informen sobre el estudio de la situación del puente por si existiera peligro para las personas, pero advierte que no es competencia municipal la situación del puente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo realiza un ruego con relación al servicio de limpieza del camino, más conocido como “camino del colesterol”, por las lluvias torrenciales.

El señor Alcalde-Presidente acepta el ruego.
El señor Calderón Carrillo hace un ruego con respecto al registro de evacuación de aguas de las calles Albaicín y San Miguel.

El señor Alcalde-Presidente se lo comunicará a los técnicos competentes.

El señor Calderón Carrillo realiza un ruego sobre la reparación de los caminos del “Partido Alto” y que le informen sobre el estado de la mejora de los caminos.

El señor Álvarez Cabello responde que, tras comunicación con los técnicos competentes en la materia de la Junta de Andalucía, dichos caminos se adjudican por lotes en licitación pública y dichos lotes están en proceso de licitación sin que hayan finalizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:58 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 22/11/2021 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2021 20:36:18

DOCUMENTO: 20211767156
Fecha: 22/11/2021
Hora: 20:36

CSV: 07E5001AF6F400A6I0M6L1M1T1

